

QUILMES, 15 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-1123/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación anual de los servicios de full internet, alojamiento de servidores y servicios conexos, por el período 2010 – 2011, con opción a prórroga por igual período.

Que la contratación ha entrado en vigencia el 1° de marzo de 2010, operándose su vencimiento el 1° de marzo del 2011.

Que el Art. 10° del Pliego de Cláusulas Particulares estatuye la opción a prórroga por parte de la Universidad por un máximo de un (1) año.

Que para efectuar dicha renovación se adoptan como mínimo las mismas condiciones y precios pactados de conformidad con lo establecido en contrato suscripto oportunamente.

Que la Universidad Nacional de Quilmes debe notificar a la empresa prestadora, de dicha prórroga por escrito con sesenta (60) días de antelación, extremo que se encuentra cumplimentado y acreditado según consta a fs. 1006 del Expediente citado en el Visto.

Que la actual adjudicataria del servicio, NETIZEN SA, ha aceptado la prórroga del mismo mediante nota obrante a fs. 1007.

Que por las razones expuestas precedentemente, corresponde formalizar la prórroga del contrato celebrado oportunamente, por un (1) año a partir del 1° de marzo de 2011.

Que prestación del presente servicio prorrogado para el ejercicio 2011, se extiende más allá de presupuesto vigente.

Que en consecuencia y ante la imposibilidad de efectuar la imputación presupuestaria por el monto anual de la prórroga, el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 167.400,00), la Secretaría Administrativa mediante nota obrante a fs. 1112 manifiesta que por razones de índole operativa y necesidad de



funcionamiento, autoriza la prosecución del trámite hasta tanto se tenga el presupuesto aprobado correspondiente al Ejercicio 2011.

Que a su vez, la Secretaría Administrativa se compromete a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 847/10, glosado a fs. 1004 y 1005.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la prórroga de la contratación anual de los servicios full internet, alojamiento de servidores y servicios conexos, por el plazo de un (1) año, a favor de la empresa NETIZEN SA, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 167.400,00), con IVA incluido, de acuerdo a las modalidades de la contratación.

ARTICULO 2º: Encomendar a la Secretaría Administrativa que una vez aprobado el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011, proceda a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente a la presente prórroga del servicio en trámite.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación: por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CON 00/100 (\$ 83.700,00),
- Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes: por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CON 00/100 (\$83.700,00).

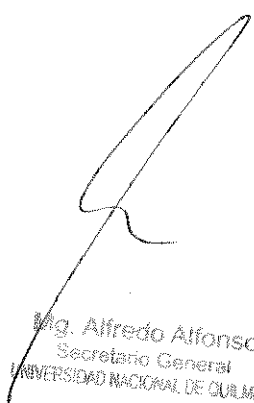
01018



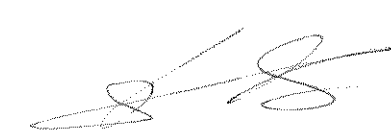
ARTICULO 4º: Encomendar a la Dirección de Servicios Informáticos y a la Dirección de Planificación y Desarrollo Tecnológico del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de los servicios prorrogados.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01018



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Luciano Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes